



# Resolución Jefatural

N° 033-2011-CENEPRED/J

Lima, 03 NOV 2011

**VISTOS:** Carta S/N de fecha 21.OCT.2011, del Asesor Principal del Proyecto Seguros ACC BMU/GIZ, el Oficio N° 145-2011-CENEPRED de fecha 21.OCT.2011 y Memorándum N° 027-2011-CENEPRED/J de fecha 27.OCT.2011, emitidos por el Jefe del CENEPRED, sus antecedentes, y;

## CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29664 se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD);

Que, el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) es un organismo público ejecutor que conforma el SINAGERD, responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo y reconstrucción, así como proponer y asesorar al ente rector, y a los distintos entes públicos y privados que integran el SINAGERD sobre la política, lineamientos y mecanismos referidos a los citados procesos, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29664 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM;

Que, mediante la Carta de Vistos, el Proyecto Seguros ACC BMU/GIZ invita al CENEPRED, a participar en la Séptima Conferencia Internacional de Microseguros, organizada por la Fundación Munich Re y la Red de Microseguros, que se realizará del 08 al 10 de Noviembre del 2011, en la Ciudad de Río de Janeiro, Brasil;

Que, la entidad invitante ha señalado que los gastos del desplazamiento serán cubiertos con recursos del Proyecto de Seguros para la Adaptación al cambio climático de la Cooperación Alemana al Desarrollo GIZ;

Que, el citado evento tiene como objeto el intercambiar experiencias y discutir los desafíos de los micro seguros;

Que, se ha dispuesto la participación del Ingeniero Augusto Elías Zegarra Peralta, profesional de la Dirección de Políticas y Planes del CENEPRED, para que participe en representación de la Institución en el mencionado evento a realizarse del 08 al 10 de Noviembre del año en curso;



Que, la participación del profesional designado, no irrogará gasto alguno al Estado; siendo necesario autorizar su participación en el citado evento; por tratarse de una temática de interés institucional;

Con la visación del Responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior y funcionarios públicos, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y la Resolución Suprema N° 144-2011-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar del 07 al 11 de Noviembre del año en curso, el viaje en comisión de servicios del Ingeniero Augusto Elías Zegarra Peralta, profesional de la Dirección de Políticas y Planes, en representación del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), para que participe en la Séptima Conferencia Internacional de Microseguros, que se realizará entre los días 08 y 10 de Noviembre del presente año, en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil.

**Artículo 2°.-** El Profesional en mención, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe detallado que contenga la descripción de las actividades realizadas y los resultados obtenidos durante la comisión de servicios.

**Artículo 3°.-** Los gastos relacionados con la participación en la precitada Conferencia, serán asumidos por la entidad invitante y el cumplimiento de la presente Resolución no dará derecho a liberación o exoneración de cualquier clase o denominación.

**Artículo 4°.-** Remitir copia de la presente Resolución Jefatural a las Oficinas de Asesoría Jurídica y General de Administración así como al interesado, para las acciones correspondientes.

**Regístrese y Comuníquese.**

  
.....  
**CESAR VIDAL GARLAND**  
Jefe del Centro Nacional de Estimación, Prevención y  
Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED

